

Acta Municipal #04

Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, el día martes veintiocho de febrero del año 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J. Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de la Vice-Alcalde Silvia Yoneth Interiano Rodríguez, Regidor(a) Primero Teodolinda Anderson Mejía ausente por inhabilitación de los juzgados, Regidor(a) Segundo Lilian Lucio Teruel Enamorado, Regidor Tercero Yefry Roney Castro

Genial



Enamorado ausente por renuncia a su cargo, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano, Comisionado Municipal Roberto Interiano, Presidenta de la CCT Martha Herrera, y la secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y veinte de la tarde. **SEGUNDO:** Oración a Dios dirigida por el ciudadano Antonio Ramos. **TERCERO:** La secretaria municipal dio lectura a la agenda: 1. Comprobación del quorum y apertura de la sesión, 2. Oración a Dios, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5. Informe del Alcalde y Regidores, 6. Aprobación del Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado IV Trimestre 2022, 7. Solicitudes e Informes Recibidos, 8. Participación Ciudadana, 9. Acuerdos y Resoluciones, 10. Cierre de la sesión. El Alcalde Municipal la sometió a discusión, siendo aprobada por el pleno corporativo presente. **CUARTO:** La secretaria municipal dio lectura al acta anterior, el Alcalde Municipal la sometió a discusión, siendo aprobada y firmada sin ninguna enmienda ni agregados. **QUINTO:** El señor alcalde informa que ha estado trabajando en la apertura de calle en la Aldea Agua Buena, y también en la construcción de caja puente en el Barrio Los Iconales, Nuevo Jalapa. Termina informando que se hará limpieza en los basureros clandestinos que se han formado en calles y carreteras, posteriormente se colocarán rótulos prohibiendo el depósito de basura en dichos lugares, esto con el objetivo de eliminar amenazas a la salud de la población del municipio ya que se inició con el tren de oseo, por el momento en el Casco Urbano. **REGIDORES.** La regidora Lillian Lucía Teruel informa que ha realizado las siguientes actividades: - Los días lunes ayuda al señor alcalde ha atender las personas que vienen a la municipalidad. - Supervisión de la apertura de calle en Agua Buena en compañía de la Vice-Alcaldesa y regidor Belvín Rivera. - Reunión con el doctor del centro de Salud para tratar temas relacionados a la misma. - Visitas en la Aldea Nuevo Jalapa a familias que necesitan mejoramiento de viviendas. Y para finalizar da a conocer que próximamente también se implementará el tren de oseo en la comunidad de Nuevo Jalapa, por un valor de L. 25.00 mensuales según lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal Vigente. El regidor Belvín Mateo Rivera informa que estuvo supervisando la construcción de aulas en la Aldea Las Crucitas así mismo visitó el Centro de Salud de la comunidad. También ha estado pendiente sobre el nombramiento de maestros en la aldeas de Crucitas y San Nicolás. Para finalizar expone que por la falta del material no se ha finalizado el proyecto de los alcantarillos en el Barrio El Llano



esta cabecera municipal. La regidora Miriam Perez informa que también fue a observar el avance en la construcción de la caja puente en Nuevo Jalapa, y que efectivamente es un proyecto grande y muy anhelado por la comunidad. La regidora Karen Melissa Rodríguez da a conocer que se canceló el viaje que tenía programado con la Escuela de Deportes a la Esperanza, Intibucá, esto por falta de cotizaciones, pero se espera poder realizarlo el próximo sábado 05.

SEXTO: El departamento de Presupuesto Municipal presentó el informe trimestral acumulado (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022) sobre el avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado elaborado en la nueva plataforma de la Secretaría de Gobernación. Descrito de la siguiente manera:

PROGRAMA	DETALLE POR SECTOR	FONDOS PROPIOS	FONDOS TRANSFERENCIA	OTROS	TOTAL EJECUTADO
01	Gasto operativo y funcionamiento en unidades municipales.	1,444,144.98	3,259,421.60	0.00	4,703,566.62
11-01	Sector Salud	44,575.00	763,815.60	0.00	808,390.60
11-02	Sector Educación		2,026,650.35	0.00	2,026,650.35
11-03	Sector Agua	395,570.12	1,726,893.29	0.00	2,122,463.41
11-04	Sector Vivienda	503,800.00	957,521.00	0.00	1,461,321.00
11-05	Sector Niñez, Adolescencia y Juventud	0.00	149,490.00	0.00	149,490.00
11-06	Sector Desarrollo			0.00	
11-07	Sector Electrificación	727,700.62	708,120.67	0.00	1,435,821.19
11-08	Sector Seguridad Alimentaria	0.00	0.00	0.00	0.00
11-09	Sector COVID-19	0.00	0.00	0.00	0.00
11-10	Cambio climático	0.00	0.00	0.00	0.00
12-00	Sistema de atención				
	Sector Mujeres	0.00	842,236.00	0.00	842,236.00
13-01	Sector Cultura	83,925.80	295,686.91	0.00	379,612.71
13-02	Sector Deportes		254,760.00	0.00	254,760.00
13-03	Sector Participación Ciudadana	6,500.00	81,213.00	0.00	88,713.00

13-04	Sector Preservación del Patrimonio	0.00	19,968.75	0.00	19,968.75
13-05	Sector Seguridad	0.00	4,119,077.27	0.00	4,119,077.27
14-01	Sector Actividades Productivas y fortalecimiento Catastral	0.00	667,390.00	0.00	667,390.00
14-02	Sector Pequeña Empresa	0.00	0.00	0.00	0.00
14-03	Sector Turismo		224,269.00	0.00	224,269.00
15-01	Sector Red Vial	539,100.00	476,650.00	0.00	1,015,750.00
15-02	Sector Edificación de Bienes Municipales	0.00	516,119.71	0.00	516,119.71
15-03	Sector Adquisición de Bienes	0.00	359,141.51	0.00	359,141.51
15-04	Sector Fortalecimiento Institucional	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUTADOS PARA EL AÑO 2022.		3,745,316.52	17,639,435.50	0.00	21,384,752.02

Por lo tanto estableciéndose el resumen financiero que se describe de la forma siguiente:

RESUMEN FINANCIERO

INGRESOS DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldo Inicial al inicio del trimestre	1,386,744.80	0.00	3,102,982.51	4,489,727.31
Ingresos Percibidos en el Trimestre	4,591,120.71	135,571.14	19,133,584.86	21,473,531.91
Total Disponible	4,591,120.71	135,571.14	22,236,567.37	26,963,259.22

MENOS GASTOS DEPOSITADOS EN EL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	1,444,144.98	0.00	3,269,422.64	4,703,567.62
Inversión	2,301,171.54	0.00	14,380,012.86	16,681,184.40
Total Ejecutado	3,745,316.52	0.00	17,639,435.50	21,384,752.02

SALDO AL FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldo según libros	845,904.19	135,571.14	4,597,131.89	5,578,507.20



De lo anterior, la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara después de haber conocido lo anterior, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: Ratificar como aprobado el Informe Trimestral del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022.

SEPTIMO: Solicitudes e Informes Recibidos. Se dio lectura a la solicitud presentada por el ciudadano Gabriel Caballero pidiendo una respuesta del porqué no toman en cuenta al Patronato Comunal de Nuevo Jalapa para coordinar proyectos en la comunidad, a lo que el señor Alcalde responde que no es que el patronato se haya marginado, ya que, algunos miembros del mismo, han brindado su ayuda voluntaria para desarrollar dichos proyectos y sugiere a él como presidente que se organice con la demás gente para trabajar juntos. De igual manera la secretaria dio lectura a la solicitud presentada por la Junta Directiva del Jardín de Niños El Porvenir, de esta cabecera municipal, solicitando a la Corporación Municipal su ayuda para cubrir las siguientes necesidades del kinder: Construcción de muro exterior e interior, construcción de baños adecuados para niños, un estoplado para almacenar agua, reparación de pupitres y un área de Juegos y recreación, la Solicitud fue sometida a discusión, la Corporación acuerda hacer un evaluo a las estructuras en mal estado mencionadas, aprobando por el momento la construcción de los baños sanitarios adecuados para niños de pre-escolar, y lo demás se irá atendiendo poco a poco. **INFORME DE CATASTRO.**

Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo Ervin Meseli Vásquez Guillén, mayor de edad, unión libre, Técnico en Computación, y Bachiller Ciencias Letras, con domicilio y residencia en el Barrio El Centro de esta Cabecera Municipal con identidad #1615-1990-00129, Jefe de Catastro Municipal con todo respeto vengo ante la Honorable Corporación Municipal a rendir informe en representación del señor Alcalde Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por el señor Casildo Vásquez Enamorado, mayor de edad, unión libre, agricultor, con domicilio y residencia en la Alda La Haciendita del municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, con identidad #1615-1970-00089 y Solvencia municipal N° 1032850, dicho solar está ubicado en el Barrio El Centro de la Alda Haciendita, Nuevo Celilac.

el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 29.17, 10.63 metros en dos tiempos y colinda con solar del señor Casildo Vasquez Enamorado y con calle pública de por medio. AL SUR: mide 38.01 metros y colinda con propiedad del señor Bibian Vasquez. AL ESTE: mide 36.31, 64.19 metros en dos tiempos y colinda con solar del señor René Vasquez Enamorado. AL OESTE: mide 18.95, 10.82, 39.40 metros en tres tiempos y colinda con la Iglesia Católica y con solar de la señora Diamantina Medina Mejía. VALOR CATASTRAL 4,049.76 x 2 Lps. 8,099.52. VALOR A PAGAR EN TESORERIA ----- 8,099.52 x 10% Lps. 809.95. AREA TOTAL 4,049.76 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "SAN PEDRO CELILAC (EJIDAL)". Dicho solar antes mencionado no se encuentra cercado por los rumbos norte, este y oeste, y se encuentra cercado con alambre de púas por el rumbo sur. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado, salvo vuestra mejor opinión. Dado en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, a los 11 días del mes de febrero del dos mil veintitrés. Firma y sello de Ervin Meseli Vasquez Guillén, Jefe de Catastro Municipal. **INFORME DE CATASTRO.** Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo Ervin Meseli Vasquez Guillén, mayor de edad, unión libre, Técnico en computación y Bachiller Ciencias Letras, con domicilio y residencia en el Barrio El Centro de esta cabecera municipal, con identidad # 1615-1990-00129, Jefe de Catastro Municipal, con todo respeto vengo ante la Honorable Corporación Municipal a rendir informe en representación del señor Alcalde Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano, mayor de edad, casada, ama de casa y el señor Wilfredo Guardado Fajardo, mayor de edad, casado, ebaniota, ambos con domicilio y residencia en Puerto Cortés, departamento de Cortés, con identidad por su orden #1615-1975-00106 / # 0506-1970-01518 y Solvencia Municipal No. 1033469 / No. 1034880, dicho solar está ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 64.80 metros y colinda con propiedad de la señora Deonne Patricia Interiano Caballero y calle pública de por medio. AL SUR: mide 5.20, 11.25, 3.20, 11.05, 17.15, 6.71, 11.80 metros en siete tiempos y colinda con solares de los señores Hector Zaldivar Gosselin, Julio Zaldivar, Gosselin, Magno Zaldivar Gosselin y Yeris Ernesto Zaldivar Gosselin, y quebrada La Posona de por medio. AL ESTE: mide



44.00, 22.00, 42.87, 23.87 metros en cuatro tiempos y colinda con solar de los señores Douglas Isaac Cantarero, María Fernanda Veliz y calle pública de por medio. AL OESTE: mide 9.60, 30.00, 42.50, 16.00 metros en cuatro tiempos y colinda con complejo polideportivo y Quebrada La Posada de por medio. VALOR CATASTRAL $7,154.53 \times 11.47 =$ Lps. 82,062.45. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $82,062.45 \times 10\% =$ Lps. 8,206.24

AREA TOTAL 7,154.53 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "JACALACA EJIDAL". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los rambos norte, sur, este y oeste con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que doy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado, salvo vuestra mejor opinión. Dado en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara a los 16 días del mes de febrero del dos mil veintitrés. Firma y sello de Ervin Meseli Vásquez Guillén, Jefe de Catastro Municipal.

INFORME DE CATASTRO. Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo Ervin Meseli Vásquez Guillén, mayor de edad, unión libre, técnico en Computación y Bachiller Ciencias Letras, con domicilio y residencia en el Barrio El Centro de esta Cabecera Municipal con identidad #1615-1990-00129, Jefe de Catastro Municipal, con todo respeto vengo ante la Honorable Corporación Municipal a rendir informe en representación del señor Alcalde Municipal, el lote de terreno solicitado en dominio pleno por la señora María Dolores Demetría Lopez Interiano, mayor de edad, casada, ama de casa, y el señor Wilfredo Guardado Fajardo, mayor de edad, casado, ebanista, ambos con domicilio y residencia en Puerto Cortés, departamento de Cortés, con identidad por su orden #1615-1975-00106 / #0506-1970-01518 y Solvencia Municipal No 1033469 / No 1034880, dicho lote de terreno está ubicado en el lugar conocido como El Ceibón, Nuevo Celilac, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 55.08, 97.32 metros en dos tiempos y colinda con propiedad de Indalecio Rodríguez Pego y calle pública de por medio que conduce a la Aldea Agua Buena. AL SUR: mide 37.64, 108.86 en dos tiempos y colinda con propiedad de Herederos Ventura. AL ESTE: mide 232.96 metros y colinda con propiedad de la señora María Isabel Interiano y callejón de servidumbre de por medio. AL OESTE: mide 46.82, 26.40, 28.23, 25.70, 22.82, 34.48 metros en seis tiempos y colinda con propiedad de la señora Elodia Amaya, VALOR CATASTRAL $29,350.83 \times 2 =$ Lps. 58,701.66. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $58,701.66 \times 10\%$

Lps. 5,870.16. AREA TOTAL 29,350.83 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "SAN PABLO EJIDAL". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los rumbos norte, sur, este y oeste con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el lote de terreno solicitado, salvo vuestra mejor opinión. Dado en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, a los 21 días del mes de febrero del dos mil veintitrés. Firma y sello de Ervin Meseli Vasquez Guillén, Jefe de Catastro Municipal.



INFORME DE CATASTRO. Honorable Corporación Municipal. Presente Yo Ervin Meseli Vasquez Guillén, mayor de edad, unión libre, Técnico en Computación y Bachiller Ciencias Letras, con domicilio y residencia en el Barrio El Centro de esta Cabecera municipal, con identidad #1615-1990-00129. Jefe de Catastro Municipal, con todo respeto vengo ante la Honorable Corporación Municipal a rendir informe en representación del señor Alcalde Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por el señor Gabriel Caballero Guzmán, mayor de edad, unión libre, Perito Mercantil y Contador Público con domicilio y residencia en la Aldea Nuevo Jalapa, municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara con identidad #1615-1980-00173, y Solvencia Municipal N°1033366, dicho solar está ubicado en el Barrio El Descombre, Nuevo Jalapa, Nuevo Celilac, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 8.20, 23.00 metros en dos tiempos y colinda con propiedad del señor Juan Leiva y calle pública de por medio. AL SUR: mide 7.97, 27.00 metros en dos tiempos y colinda con solar de la señora Maria del Pilar Perez y calle pública de por medio. AL ESTE: 24.80 metros y colinda con solar del señor Marcos Perez Guzmán. AL OESTE: mide 7.00 metros y colinda con calle pública. VALOR CATASTRAL $563.01 \times 40 =$ Lps. 22,520.40. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $22,520.40 \times 10\% =$ Lps. 2,552.04. AREA TOTAL 563.01 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "JALAPA EJIDAL". Dicho solar antes mencionado no se encuentra cercado por el rumbo este con alambre de púas, No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado, salvo vuestra mejor opinión. Dado en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara a los 10 días del mes de febrero del dos mil veintitrés. Firma y sello de Ervin Meseli Vasquez Guillén, Jefe de Catastro Municipal. **OCTAVO:** Participación Ciudadana. La señora

Genial

116. Lidia Martínez, presidenta de la Junta de Agua de la Aldea La Finca, solicita a la Corporación Municipal la cantidad de 25 tubos de 2 pulg. para terminar de llevar el proyecto de agua potable a la comunidad, ya que anteriormente hubo destrucción del mismo debido a las fuertes tormentas. El señor alcalde acuerda ir a levantar una evaluación para sacar la minuta de los materiales realmente necesarios. Los ciudadanos Virgilio Amaya y Roberto Interiano expresan que ya se le ha dado mucha larga al tema de la Jurisdicción de la Aldea San Jerónimo del Pinal, y que se debe ir lo más pronto posible a las Instalaciones de Gobernación para tratarlo. También expresan que se debe dar prioridad a resolver los problemas en el centro de salud Lucio Rivera, con respecto al personal médico y al mal estado del techo de la sala donde se atienden a las personas.

NOVENO: Acuerdos y Resoluciones. ACUERDO MUNICIPAL #09-2023. La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades y su reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: la eliminación de las siguientes cuentas bancarias de la Municipalidad Nuevo Celilac con sus respectivos saldos al 31 de enero del 2023: • 11-209-000459-0 con L. 10,310.00; • 11-209-000494-9 con L. 263,640.63; • 21-209-016264-8 con L. 1,481.21; • 21-209-016261-3 con L. 1,590.05; • 21-209-016265-6 con L. 1,481.21; • 21-209-017309-7 con L. 5,039.92, dichos fondos pasarán a la cuenta corriente para su debida ejecución en este periodo fiscal 2023.

ACUERDO MUNICIPAL #10-2023. La Vice-Alcaldesa Municipal presenta a la Corporación Municipal en condición de Jefe de Recursos Humanos, El Reglamento Interno de 1 tomo que consta de 13 folios, Reglamento de Viáticos de 1 tomo que consta de 11 folios, Reglamento de Caja Chica de 1 tomo que consta de 7 folios y Reglamento para el Control de Uso de Vehículos de 1 tomo que consta de 17 folios. Una vez conocidos y analizados los anteriores, La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus facultades que le otorga la ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: Aprobar la vigencia y ejecución inmediata de estos reglamentos a partir de la fecha. **RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, Veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.** **VISTAS:** Para resolver las presentes diligencias. **RESULTA:** Que el señor José Henry Vega Reyes, mayor de

edad, soltero, BTP en Computación, con domicilio y residencia en La Gloria Valle de la Cruz, Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, con identidad #1603-1991-00005 y Solventes Municipales N° 1034866, con fecha 25 de diciembre del año 2022, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio La Gloria, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 30 de diciembre del año 2022. RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio La Gloria, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. RESULTA: Que el señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor Ervin Meseli Vasquez Guillén, Jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. RESULTA: Que el señor Ervin Meseli Vasquez Guillén, con fecha 30 de enero del año 2023 se presentó al lugar asignado, procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente:

AL NORTE: mide 13.00 metros y colinda con calle pública. **AL SUR:** mide 13.00 metros y colinda con solar del señor Benito Mercado.

AL ESTE: mide 23.00 metros y colinda con solar de la señora María Alicia Castro. **AL OESTE:** mide 20.50 metros y colinda con solar del señor Benito Mercado. VALOR CATASTRAL 281.34×30 lps. 8,440.20. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $8,440.20 \times 10\%$ lps. 844.02.

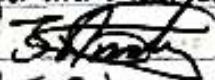
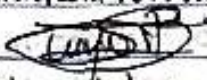
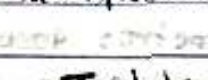
AREA TOTAL 281.34 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "SAN PEDRO CELILAC (EJIDAL)". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los rumbos norte, sur, este y oeste con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que doy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por el señor José Henry Vega Reyes, ubicado en el Barrio La Gloria, Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "SAN PEDRO CELILAC (EJIDAL)" Inscrito bajo el N° 38 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitada. CONSIDERANDO: POR TANTO: La Corporación Municipal presente, en pleno acuerdo: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por

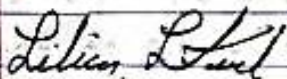


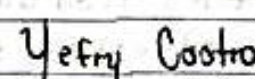
El señor Ervin Meseli Vasquez Guillén, en representación del señor Alcalde Municipal sobre el solar solicitado por el señor José Henry Vega Reyes, ubicado en el Barrio La Gloria, Valle de la Cruz, Nueva Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor José Henry Vega Reyes, ubicado en el Barrio La Gloria, Valle de la Cruz, Nueva Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor José Henry Vega Reyes, ubicado en el Barrio La Gloria, Valle de la Cruz, Nueva Celilac.

VALOR CATASTRAL 281.34 X 30 lps. B.440.20. VALOR A PAGAR EN TESORERIA 8,440.20 X 10% lps. 844.02. AREA TOTAL 281.34 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000.

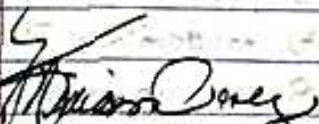
CUMPLACE. DECIMO: No habiendo más de qué tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y cincuenta de la tarde. Y firman para constancia. Enmienda: El regidor Selvin Mateo Rivera por error involuntario de secretaria no se registró en la comprobación del quórum pero si estuvo presente.

J. Andrés Gutierrez  Silvia Interiano  Trófolinda Anderson M. 
Alcalde Municipal Vice-Alcalde(a) Regidor(a) 1º

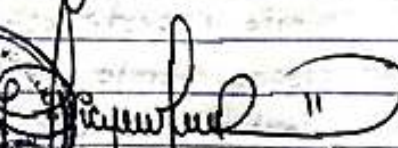

Lilian Lucía Teruel
Regidor(a) 2do


Yefry Castro
Regidor 3ro


Selvin Mateo Rivera
Regidor 4to


Miriam Pérez
Regidor(a) 5to


Karen A. Rodríguez
Regidor(a) 6to


Y. Rodríguez
Secretaria Municipal



ACTA MUNICIPAL # 05

Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nueva Celilac, departamento de Santa Bárbara, el día miércoles quince de marzo del año 2023, en el salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por la Vice-Alcalde(a) Silvia Yaneth Interiano Rodríguez por delegación del Alcalde Municipal J. Andrés Gutierrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda:

PRIMERO: La Vice Alcaldesa Municipal comprobó el quórum con la asistencia de Regidor(a) Primero Teodolinda Anderson Mejía ausente por inhabilitación de los juzgados, Regidor(a) Segunda Lillian Lucía Tervel Enamorado, Regidor Tercero Yetry Roncy Castro Enamorado ausente por renuncia a su cargo, Regidor Cuarto Belvín Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano ausente excusa, Comisionado Municipal Roberto Interiano, Presidenta de la CCT Martha Herrera. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y veinte de la tarde. SEGUNDO: Oración a Dios dirigida por el pastor Orlando Enamorado. TERCERO: La secretaria municipal dio lectura a la agenda: 1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión, 2. Oración a Dios, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5. Informe del Alcalde y Regidores, 6. Solicitudes e Informes Recibidos, 7. Participación Ciudadana, 8. Acuerdos y Resoluciones, 9. Cierre de la sesión. La Vice Alcaldesa la sometió a discusión siendo aprobada por el pleno corporativo presente. CUARTO: La secretaria municipal dio lectura al acta anterior, la Vice-Alcaldesa Municipal la sometió a discusión, siendo aprobado y firmada, haciendo una enmienda reflejada en la misma. QUINTO: INFORME DE REGIDORES. La regidora Lillian Tervel informa que tuvo una reunión en el Centro de Salud de Nuevo Jalapa con embajadora del paro de Alemania y expresa que ya están listas las cotizaciones para iniciar el proyecto de reparación de viviendas con Hábitat. El regidor Belvín Mateo informa que fue a levantar supervisión a la vivienda de la señora Argentina Tejada para poderle ayudar con materiales de construcción. También informa que ha estado entregando cable de cometida a personas que necesitan instalar la energía eléctrica. Y termina informando que hizo entrega de material para terminar las alcantarillas del barrio El Llano. La regidora Miriam Pérez no presentó informe, la Vice Alcaldesa le delegará actividades a desarrollar en la celebración de la semana santa. SEXTO: SOLICITUD DE COMPRAVENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO, HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. SU DESPACHO. Yo Alma Leticia Barrientos Quintanilla, mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña con domicilio y residencia en la Aldea El Capulín, Nuevo Cutilac, Santa Bárbara, con identidad # 1603-1981-00474 y Solvencia Municipal N° 10305079, ubicado en la Aldea El Capulín,



de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Norte 12 brazadas colinda con Yany Vázquez, Sur: 12 brazadas colinda con carretera. Este: 12 brazadas, colinda con Apolonia Villanueva. Oeste: 12 brazadas colinda con Margarita Vazquez. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé a la señora Margarita Vazquez; acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 4 años. Nuevo Celilac, S.B 06 de marzo del 2023. Firma de la solicitante Alma Leticia Barrientos Quintánilla. Asimismo la secretaria municipal dio lectura a las demás solicitudes presentadas, las cuales quedan en análisis y aprobación de la Corporación Municipal en el punto de Acordos y Resoluciones.

SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.

SU DESPACHO. Yo Erasmo Lopez, mayor de edad, unión libre, agricultor, hondureño con domicilio y residencia en San Nicolás, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, con identidad # 1615-1952-0811 y Solvencia Municipal N° 10305382, ubicado en la Aldea San Nicolás, de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Norte: 460 metros colinda con empresa campesina. Al Sur: 200 metros colinda con Armando Guzmán, Este: 260 metros colinda con Margarita Rodríguez. Oeste: 300 metros colinda con José Neliz Guzmán / Miguel Lopez, el cual lo tengo por posesión desde hace 14 años. Nuevo Celilac, S.B 25 de febrero del 2023. Firma del solicitante Erasmo Lopez. **SEP-**

TIMO: Participación Ciudadana. Las señoras Carmen Sagastume y Nidia Vallejo agradecen al señor alcalde el arreglo de la carretera del Casco urbano hacia el Rio Jicataya y de la Aldea Los Yacchos hacia San Nicolás. El ciudadano Raúl Teruel solicita a la Corporación Municipal un apoyo económico para gastos de su alimentación, ya que es una persona de escasos recursos. El señor Elvís Guillén presenta solicitud del Comité Administrador del Polideportivo, solicitando la autorización y apoyo con materiales para la construcción de una caseta en el terreno del estadio, la solicitud fue sometida a discusión, siendo aprobada de forma unanime por la Corporación Municipal. También solicita el perfil de alcantarillado sanitario del barrio El Calvario para poder ar

7216
gestionar con otras instituciones. Y para finalizar consulta a la
Corporación conoce la razón por la cual se canceló el proyecto
de escuela taller en Nuevo Celilac, impartidos por CONEANO, y
sobre la posibilidad de implementar vigilancia para el CEB. Wences-
lao Caballero, ya que ultimamente han estado surgiendo situaciones
que afectan la educación de los alumnos. **OCTAVO:** Acuerdos y Re-
soluciones. **ACUERDO MUNICIPAL #11-2023.** La Honorable Cor-
poración Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus
facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento
vigente, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:** Acce-
des a que, el dominio pleno solicitado por el señor José Candido Luna
Guzman con identidad # 1626-1980-00124, se otorgue a favor del
señor Fernando Javier García Delcid con identidad # 0501-1990-
10715, por existir la documentación soporte y que fundamenta el
presente acuerdo. **ACUERDO MUNICIPAL #12-2023.** La Honorable
Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, en uso de sus
facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento
vigente, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:** Aprobar
el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2023 de la
Unidad de Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad de Nue-
vo Celilac, departamento de Santa Bárbara, el cual fue remitido
para su discusión y aprobación, por el Auditor Interno Municipal
Jesúsita Leiva Sagastume, en el se incluyen las actividades que
fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través
de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la
Municipalidad de Nuevo Celilac, y consta de 28 folios debida-
mente sellados. **ACUERDO MUNICIPAL #13-2023.** La Honorable
Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, en uso de sus
facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento
vigente, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:** Rati-
ficar como aprobado el Informe de Asistencia Técnica de las Unidades
de Auditoría Interna Municipal brindada al Auditor Interno Jesúsita
Leiva Sagastume con un periodo de supervisión del 06 al 10 de Marzo
del 2023 en la ciudad de Tegucigalpa, D.C en instalaciones del Tribu-
nal Superior de Cuentas. En dicho informe se detallan las actividades
realizadas por la Unidad de Auditoría Interna de Nuevo Celilac, S.B,
así como las actividades de Asistencia Técnica, y consta de 12 páginas.
ACUERDO MUNICIPAL #14-2023. La Honorable Corporación Municipi-
pal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le

otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:** Aprobar el desdoblamiento y destrucción definitiva del Inventario de la Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, los siguientes bienes: 10,000 tejas de barro con costo de L. 70,000.00, 80 postes de madera de pino, cedro y cabba con costo de L. 34,000.00, 10 llantas de caucho con costo de L. 50,000.00, 20 sillas de espesa de estructura de plástico con costo de L. 4,000.00, 3 sillas de espesa de estructura de madera con costo de L. 1,500.00, y 4 balcones de metal con costo de L. 4,000.00, siendo un total de 6 bienes con un Costo Histórico Total de L. 163,500.00. Esto en vista de que los mismos se encuentran en completo mal estado y no prestan ningún servicio a la Institución ni a ninguna otra dependencia del Estado por el deterioro en que se encuentran, los cuales serán destruidos y depositados en el Crematorio municipal de Nuevo Celilac. **ACUERDO**

MUNICIPAL #15-2023. La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:** Brindar apoyo con becas de transporte estudiantil con el 60% del costo total que se cobrará a cada comunidad que solicite, y el 40% será proporcionado por los padres de familia de los alumnos. Asimismo, es requisito obligatorio la organización de la Sociedad de Padres (APF).

RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, quince de marzo del año dos mil veintitrés. **VISTAS:** Para resolver las presentes diligencias. **RESULTA:** Que la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano, mayor de edad, casada, ama de casa, y el señor Wilfredo Guardado Fajardo, mayor de edad, casado, ebanista, ambos con domicilio y residencia en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, con identidad por su orden #1615-1976-00106 / #0506-1970-01518 y cédula Municipal N° 1033469 / N° 1034880, con fecha 30 de noviembre del año 2022, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 30 de diciembre del año 2022. **RESULTA:** Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio El Llano,



Nuevo Celilac. RESULTA: Que el señor Alcalde Municipal ~~Abogado~~ ^{facultades} al señor Ervin Meseli Vázquez Guillén, Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. RESULTA: Que el señor Ervin Meseli Vázquez Guillén con fecha 16 de febrero del año 2023, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente:

AL NORTE: mide 64.80 metros y colinda con propiedad de la señora Deonne Patricia Interiano Caballero y calle pública de por medio. **AL SUR:** mide 5.20, 11.25, 7.20, 11.05, 17.15, 6.71, 11.80 metros en siete tiempos y colinda con solares de los señores Hector Zaldivar Gosselin, Julio Zaldivar Gosselin, Magno Zaldivar Gosselin y Yerio Ernesto Zaldivar Gosselin; y quebrado la Posona de por medio. **AL ESTE:** mide 44.00, 22.00, 42.87, 23.87 metros en cuatro tiempos y colinda con solares del señor Douglas Isaac Cantarero, María Fernanda Nolas y calle pública de por medio. **AL OESTE:** mide 9.60, 30.00, 42.50, 16.00 metros en cuatro tiempos y colinda con complejo Polideportivo y quebrada la Posona de por medio. **VALOR CATASTRAL** 7,154.53 X 11.47 Lps. 82,062.45 --- **VALOR A PAGAR EN TESORERIA** 82,062.45 X 10% = Lps. 8,206.24. **AREA TOTAL** 7,154.53 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "JACALACA EJIDAL" se encuentra cercado por los rumbos norte, sur, este y oeste con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano y Wilfredo Guardado Fajardo, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. **CONSIDERANDO:** Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "JACALACA EJIDAL" inscrito bajo el N° 66 tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. **CONSIDERANDO:** Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. **CONSIDERANDO:** Que es procedente acceder a lo solicitado. **POR TANTO:** La Corporación Municipal presente, en pleno **ACUERDA:** PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Ervin Meseli Vázquez Guillén en representación del señor Alcalde Municipal, sobre el solar solicitado por la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano / Wilfredo Guardado Fajardo, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno al favor de la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano / Wilfredo Guardado Fajardo, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta



al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano / Wilfredo Guardado Fajardo, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac. VALOR CATASTRAL 7,154.53 x 11.47 lps. 82,062.45. VALOR A PAGAR EN TESORERIA MUNICIPAL 82,062.45 x 10% lps. 8,206.24. AREA TOTAL 7,154.53 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2009. CUMPLACE.

RESOLUCION CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara quince de marzo del año dos mil veintitrés. **VISTAS:** Para resolver las presentes diligencias. **RESULTA:** Que la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano, mayor de edad, casada, ama de casa y el señor Wilfredo Guardado Fajardo, mayor de edad, casado, ebanista, ambos con domicilio y residencia en Puerto Cortés, departamento de Cortés, con identidad por su orden # 1615-1976-00106 / # 0506-1970-01518 y solvencia municipal N° 1033469 / N° 1034880, con fecha 25 de abril del año 2022, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar (lote) ubicado en el lugar conocido como El Cribón, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 29 de abril del año 2022. **RESULTA:** Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en El Cribón, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que el señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldívar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal, para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el señor Ervin Meset Vasquez Guillén, actual Jefe de Catastro Municipal con fecha 21 de febrero del año 2023, se presentó al lugar asignado, procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente: **AL NORTE:** mide 55.08, 97.32 metros en dos tiempos y colinda con propiedad del señor Indalecio Rodríguez Pego y calle pública de por medio que conduce a la Aldea Agua Buena. **AL SUR:** mide 37.64, 108.86 metros en dos tiempos y colinda con propiedad de Herederos Ventura. **AL ESTE:** mide 232.96 metros y colinda con propiedad de la señora María Isabel Interiano y colección de servidumbre de por medio. **AL OESTE:** mide 46.32, 26.40, 28.23, 25.70, 22.82, 34.48 metros en seis tiempos

y colinda con propiedad de la señora Elodia Amayo. VALOR CA-
TASTRAL 29,350.83 X 2 Lps. 58,701.66. VALOR A PAGAR EN
TESORERIA MUNICIPAL 58,701.66 X 10% Lps. 5,870.16 AREA TOTAL
29,350.83 metros cuadrados. Dicho lote se encuentra dentro del
Titulado "SAN PEDRO CELILAC EJIDAL", se encuentra cercado por
los rumbos Norte, Sur, Este y Oeste con alambre de púas. No hubo
protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta
en dominio pleno el lote de terreno solicitado por la señora María
Dolores Demetria Lopez Interiano y el señor Wilfredo Guardado
Fajardo, ubicado en El Ceibón, Nuevo Celilac. CONSIDERANDO:
Que el lote de terreno medido y limitado forma parte del Titulado
"SAN PEDRO CELILAC EJIDAL" Inscrito bajo el N° 38 tomo 734
del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departa-
mento. CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado con-
forme a derecho. CONSIDERANDO: Que la municipalidad es la única
que puede donar o vender solares dentro de este término conforme
a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo so-
licitado. POR TANTO: La Corporación Municipal presente, en plen-
no ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe
presentado por el señor Ervin Meseli Vasquez Guillén, en represen-
tación del señor Alcalde Municipal sobre el lote de terreno soli-
citado por la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano / Wil-
fredo Guardado Fajardo, ubicado en El Ceibón, Nuevo Celilac.
SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor de
la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano / Wilfredo
Guardado Fajardo, ubicado en El Ceibón, Nuevo Celilac. TERCERO
Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y
representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a
la señora María Dolores Demetria Lopez Interiano / Wilfredo Guar-
dado Fajardo, ubicado en El Ceibón, Nuevo Celilac. VALOR CA-
TASTRAL 29,350.83 X 2 Lps. 58,701.66. VALOR A PAGAR EN
TESORERIA MUNICIPAL 58,701.66 X 10% Lps. 5,870.16 AREA
TOTAL 29,350.83 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la
Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el interesa-
do la solicite, previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto
N° 125-2000. CUMPLACE. RESOLUCION. CORPORACION MUNI-
CIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara quince de marzo del año dos
mil veintitres. VISTAS: Para resolver las presentes diligencias.
RESULTA: Que el señor Casildo Vasquez Enamorado, mayor de edad,



unión libre, agricultor, con domicilio y residencia en la Aldea La Hacienda del municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara con identidad #1615-1970-00089 y Solvencia Municipal No 1032860, con fecha 28 de diciembre del año 2022 presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Centro, Aldea La Haciendita, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 30 de diciembre del año 2022. **RESULTA:** Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en la Aldea La Haciendita, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que el señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor Ervin Meseli Vasquez Guillén, Jefe de Catastro Municipal, para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el señor Ervin Meseli Vasquez Guillén con fecha 21 de febrero del año 2023, se presentó al lugar asignado, procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el resultado siguiente: **AL NORTE:** mide 29.17, 10.63 metros en dos tiempos y colinda con solar del señor Casildo Vasquez Enamorado y con calle pública de por medio. **AL SUR:** mide 38.01 metros y colinda con propiedad del señor Bibian Vasquez. **AL ESTE:** mide 36.31, 64.19 metros en dos tiempos y colinda con solar del señor René Vasquez Enamorado. **AL OESTE:** mide 18.95, 10.82, 39.48 metros en tres tiempos y colinda con la Iglesia Católica y con solar de la señora Diamantina Medina Mejía. **VALOR CATASTRAL** 4,049.76 x 2 Lps. 8,099.52. **VALOR A PAGAR EN TESORERIA MUNICIPAL** 8,099.52 x 10.1% Lps. 809.95. **AREA TOTAL** 4,049.76 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "SAN PEDRO CELILAC (EJIDAL)", no se encuentra cercado por los rumbos norte, este y oeste, y se encuentra cercado con alambre de púo por el rumbo sur. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por el señor Casildo Vasquez Enamorado, ubicado en la Aldea La Haciendita, Nuevo Celilac. **CONSIDERANDO:** Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "SAN PEDRO CELILAC (EJIDAL)" inscrito bajo el No 38 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. **CONSIDERANDO:** Que esta diligencia se ha

trámitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal presente, en pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todos sus partes el informe presentado por el señor Ervin Meseli Vásquez Guillén, en representación del señor Alcalde Municipal, sobre el solar solicitado por el señor Casildo Vázquez Enamorado, ubicado en la Aldea La Haciendita, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Casildo Vázquez Enamorado, ubicado en la Aldea La Haciendita, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Casildo Vázquez Enamorado, ubicado en la Aldea La Haciendita, Nuevo Celilac. VALOR CATASTRAL 4,049.76 X 2 Lps. 8,099.52. VALOR A PAGAR EN TESORERIA MUNICIPAL 8,099.52 X 10% Lps. 809.95. AEA TOTAL 4,049.76 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE. RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara quince de marzo del año dos mil veintitres. VISTAS: Para resolver las presentes diligencias. RESULTA: Que el señor Gabriel Caballero Guzmán, mayor de edad, unión libre, Peerto Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia en la Aldea Nuevo Jalapa, Nuevo Celilac departamento de Santa Bárbara, con identidad # 1615-1980-0073 y Solvencia Municipal N° 1083366 con fecha 26 de junio del año 2022, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el Título en dominio pleno de un solar ubicado en El Barrio El Descombro, Nuevo Jalapa, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la solicitud se aprobó en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 30 de junio del año 2022. RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio El Descombro, Nuevo Jalapa, Nuevo Celilac. RESULTA: Que el señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquín Gerardo Zaldívar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal, para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito. RESULTA: Que el señor Ervin Meseli Vásquez Guillén con fecha 10 de febrero del año 2023, se presentó al lugar asignado, procediendo a medir y limitar el solar, obteniendo el

Genial



resultado siguiente: **AL NORTE:** mide 8.20, 27.00 metros en dos tiempos y colinda con propiedad del señor Juan Leiva y callejón de por medio. **AL SUR:** mide 7.97, 27.00 metros en dos tiempos, y colinda con solar de la señora María del Pilar Pérez y calle pública de por medio. **AL ESTE:** mide 24.80 metros y colinda con solar del señor Marcos Pérez Guzmán. **AL OESTE:** mide 7.00 metros y colinda con calle pública. **VALOR CATASTRAL** 563.01 X 40 Lps. 22,520.40. **VALOR A PAGAR EN TESORERÍA MUNICIPAL** 22,520.40 X 10% Lps. 2,552.04. **AREA TOTAL** 563.01 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "JALAPA (EJIDAL)" no se encuentra cercado por el rumbo este con alambre de púas. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por el señor Gabriel Caballero Guzmán, ubicado en el Barrio El Descombro, Nuevo Jalapa, Nuevo Cetilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "JALAPA EJIDAL" inscrito bajo el N° 92 tomo 1326 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. **CONSIDERANDO:** Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es la única que puede vender o donar solares dentro de este término conforme a su título. **CONSIDERANDO:** Que es procedente acceder a lo solicitado. **POR TANTO:** La Corporación Municipal presente, en pleno **ACUERDA:** PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Ervin Mexeli Vázquez Guillén, en representación del Señor Alcalde Municipal sobre el solar solicitado por el señor Gabriel Caballero Guzmán, ubicado en el Barrio El Descombro, Nuevo Jalapa, Nuevo Cetilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Gabriel Caballero Guzmán, ubicado en el Barrio El Descombro, Nuevo Jalapa, Nuevo Cetilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Gabriel Caballero Guzmán, ubicado en el Barrio El Descombro, Nuevo Jalapa, Nuevo Cetilac. **VALOR CATASTRAL** 563.01 X 40 Lps. 22,520.40. **VALOR A PAGAR EN TESORERÍA MUNICIPAL** 22,520.40 X 10% Lps. 2,552.04. **AREA TOTAL** 563.01 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. **CUMPLACE. RESOLUCION #05-2023.** La Honorable

Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara por unanimidad de sus miembros presentes aprobó un subsidio de L.3,600.00 al Club Deportivo Pumas de la Aldea Nuevo Jalapa, para pago de transporte del equipo de fútbol, ya que están participando en un torneo departamental y necesitan apoyo económico para movilizarse. Solicitan la cantidad de L.7,200.00, pero la Corporación acuerda apoyar con el 50% lo cual corresponde a la primera cantidad mencionada. **RESOLUCION #06-2023.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara por unanimidad de sus miembros presentes aprobó un subsidio de L.10,000.00 al Grupo Organizado Corazón Attruista (sin fines de lucro) para el desarrollo de actividades en Evento 2023 Valle de la Cruz, que tiene como finalidad recaudar fondos para la construcción del salón comunal de la Aldea. **RESOLUCION #07-2023.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara por unanimidad de sus miembros presentes aprobó un subsidio al Centro de Educación Básica "Dionisio de Herrera" de la Aldea Valle de la Cruz, para la elaboración de puertos de madera para 3 aulas de clase del centro educativo. **RESOLUCION #08-2023.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó por unanimidad de sus miembros presentes, un subsidio para la compra de material didáctico para 12 centros educativos de pre básica del municipio. **RESOLUCION #09-2023.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó un subsidio para la compra de cuadernos tamaño pequeño, como apoyo al programa "Yo sí puedo". **RESOLUCION #10-2023.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la compra de materiales de construcción para el mejoramiento de vivienda de la señora Gertrudis Dominda Guzmán E. con identidad #1615-1976-00054, de la Aldea Valle de la Cruz, ya que es una familia de escasos recursos, y tiene dos hijos con capacidades especiales. **RESOLUCION #11-2023.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la compra de uniforme deportivo a jóvenes de la Aldea Nuevo Jalapa, para el desarrollo de una cuadrangular en beneficio del Comité Pro-Estadio. **RESOLUCION #12-2023.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó ayuda económica mensual de L.500.00 durante 7 meses al señor Raúl Texuel Texuel con identidad #1622-1945-00088, de la



Aldea Nuevo Jalapa, para cubrir gastos de alimentación, ya que es una persona de escasos recursos económicos y no tiene familiares que puedan apoyarlo. **RESOLUCION #13-2023.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilao, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la solicitud presentada por el CCPREB Nuevo Amanecer del Barrio El Portillo de esta Cabecera municipal, solicitando la construcción de una pila para almacenar agua y un baño sanitario para niños de pre escolar, ya que el centro educativo carece de dichos servicios. **RESOLUCION #14-2023.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilao, Santa Bárbara, por unanimidad de sus miembros presentes aprobó la compra de 25 tubos de presión de 2 pulgadas para el proyecto de agua potable de la Aldea La Finca, Nuevo Celilao. **NOVENO:** No habiendo más de qué tratar la Vice-Alcaldesa municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y cuarenta de la tarde.

J. Andrés Gutierrez
Alcalde Municipal

Silvia Y. Interiano
Vice-Alcaldesa

Teodolinda Anderson
Regidor(a) 1º

Lilian L. Tervel
Regidor(a) 2º

Yefry R. Castro
Regidor 3º

Selvin Mateo R.
Regidor 4º

Miriam Perez
Regidor(a) 5º

Karen M. Rodriguez
Regidor(a) 6º

Lia Yamery Leiva R.
Secretaria Municipal.

